

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 17 nº 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a partir del 24 de diciembre del presente año y durante el plazo de TREINTA DIAS, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento el acuerdo referente a la **MODIFICACION DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES PARA 2009**, adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme al artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente en el Excmo. Ayuntamiento (C/ Consistorio, nº 15) pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el citado plazo de exposición.

Jerez de la Frontera, a 23 de diciembre de 2008.